

Expediente n.º: 790/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 22/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente n.º 790/2024: "Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de carpas y stands modulares para la II Edición de la Feria del Aceite de Enguera".

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	02-07-2024
Providencia de Alcaldía	05-07-2024
Informe de intervención	09-07-2024
Informe de secretaría	10-07-2024
Resolución de inicio	11-07-2024
Pliego prescripciones técnicas	17-07-2024
Pliego cláusulas administrativas	02-08-2024
Informe de secretaría	12-08-2024
Informe de fiscalización previa	12-08-2024
RC	14-08-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Fotocopadoras multifunción en régimen de arrendamiento.			
Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Clasificación CPV: 39154000 - 6 39154100 - 7 44212320 - 8 45223800 - 4	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 24.794 €	Impuestos: 5206,74€	Total: 30.000,74 €	
Valor estimado del contrato: 99.176 €	Duración: Anual hasta 4 años máximo	Garantía definitiva: No	



A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el suministro de “ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y STANDS MODULARES PARA LA II EDIFICIÓN DE LA FERIA DEL ACEITE DE ENGUERA”.

SEGUNDO. Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto de **TREINTA MIL EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (30.000,74 euros), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4311-22620 Feria del Aceite.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. La Mesa de Contratación Permanente estará integrada por los miembros determinados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

